



El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el día 29 de noviembre del presente año, ha dictado la siguiente Resolución Núm. 7205/2023:

".../...

**Primero.-** Aprobar a los aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionarios o funcionarias de carrera, con respecto a la convocatoria aprobada por Resolución nº 9440/2022, 24 de diciembre, para el ingreso como funcionario o funcionaria de carrera por el turno de acceso libre de 02 plazas de Técnico superior de Administración especial-Técnicos de Sistemas de Información:

NOMBRE	Oposición (máx 60 ptos)	Total
HERNÁNDEZ BOLAÑOS, DANIEL J	60	100
BENITO SÁNCHEZ, ESTEBAN	54	94

**Segundo.-** Otorgar a los aspirantes propuestos el plazo de diez días naturales para presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separado o separada a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.
- Certificado médico oficial acreditativo de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes previstas en el Anexo. Este requisito, de conformidad con la Base Décima, se podrá sustituir por la acreditación de haber superado el reconocimiento o revisión médica periódica realizada conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ya que los aspirantes son funcionarios públicos de este organismo.
- Si parte de la documentación aportada en el proceso no es original y no contiene formas de autenticación electrónica, se deberá aportar para su compulsión o contraste de autenticidad.
- Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.

Todo ello de conformidad con la Base Décima de la convocatoria.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página Web de este O.A y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

El Sr. Consejero Director,  
PDF (Res. 3854/2023) El Jefe del Servicio-Coord.  
Fdo.: Pedro Lasso Navarro.  
(Documento con firma electrónica)

<b>Firmado por:</b> PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 29-11-2023 13:58:14	
<b>Registrado en:</b> SALIDA - Nº: 2023-019673	Fecha: 30-11-2023 09:47	
Nº expediente administrativo: 2022-009142 Código Seguro de Verificación (CSV): FD8544B3800BDC163B59202B28A570E5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/FD8544B3800BDC163B59202B28A570E5">https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/FD8544B3800BDC163B59202B28A570E5</a>		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2023 09:47:52 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-11-2023 10:56:24